

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
136/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio y anexos de la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.	002996

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecinueve de febrero de dos mil veintiséis.

Radicación.

Con el oficio y los anexos de cuenta, **formese y regístrese el expediente 136/2026 relativo a la controversia constitucional** que hace valer el Poder Ejecutivo Federal.

Actos impugnados.

De la demanda se advierte que la parte actora impugna:

"IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publicó

La Ley de Ingresos del municipio de Corregidora, estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2026 publicada en el Periódico Oficial Número 102 de dicha entidad el 24 de diciembre de 2025, en particular, se impugna el artículo 24 fracción 1, punto 1, párrafo segundo.

Municipio de Corregidora.
Artículo 24. Por los servicios prestados por diversos conceptos relacionados con construcciones y urbanizaciones, se causará y pagará: I. Por licencias de construcción, se causará y pagará: (...) 1. Por los derechos de trámite y autorización de la licencia anual de construcción, por cada M2 de construcción, se causará y pagará: (...) Por la licencia de construcción para la instalación de cualquier tipo de mástil para la colocación de antenas de telefonía comercial, radio base celular o sistema de

transmisión de radiofrecuencia, en cualquier modalidad, se causará y pagará: \$140,085.00, más el costo por M2 que se señala en la tabla anterior respecto a la categoría comercial aplicado en las instalaciones complementarias".

Turno.

Con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, fracción II², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el **SÉPTIMO**, párrafo segundo, fracción V, inciso d)³, del **Acuerdo General 1/2025 (12a.)** del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **se turna el expediente a la Ministra Sara Irene Herrerías Guerra, al existir conexidad con la acción de inconstitucionalidad 19/2026.**

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AHJ/GRTC

¹ Artículo 24. Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² Artículo 20. Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (...). II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

³ Séptimo. Turno a ponencias. (...).

Excepcionalmente se realizará el turno de los asuntos de manera relacionada cuando, al ser registrados, el sistema automatizado de turno arroje un antecedente que lo vincule con otro y esta circunstancia sea verificada por el área correspondiente. Se estará frente a un asunto relacionado en los siguientes casos: (...).

V. Las controversias constitucionales en las que exista conexidad, entendiéndose por tal: (...)

d) Cuando se impugnen diversos actos concretos de contenido igual o similar; y si existen más de tres asuntos podrá plantearse al Pleno, a solicitud de la Ministra o Ministro instructor, la posibilidad de que se turnen los asuntos conexos en forma ordinaria, y que éstos se resuelvan en la misma sesión, y (...).

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2026T20:18:46Z / 20/02/2026T14:18:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	b7 23 38 96 4a d7 d8 31 9d 7d 22 59 c9 b7 cc fc 47 a0 23 a3 6e 5f e7 15 d2 01 e9 2d 56 71 4b 48 fa c2 fc d6 69 37 61 70 72 4c 43 cf 3a 3d a6 e0 4b 81 d0 55 22 c8 8e ef a1 51 d0 3f a9 45 31 1b ff 50 d4 b3 8d 25 07 9e 82 b6 5b ae 92 d5 ac e4 f7 9c 09 62 99 40 43 94 95 5d 4e 49 a3 08 57 e8 35 0a d7 8b 07 92 b0 03 80 a0 f2 0c ed fa 81 d8 86 b2 8a 1e 58 ac 6c ef 50 09 06 ab 99 fc 0e 84 03 66 1f ff 04 69 f7 c5 5d b8 17 b4 2a a4 23 77 68 d9 7e e6 0f 87 7e 8c f5 10 ae 24 40 9f 75 b3 ea 8f 75 da 53 48 8c 9e 07 82 c4 95 35 95 3a 3b 57 3f d5 38 c8 45 cf c1 dd 8c 46 3a e5 26 d2 5a 38 3d b7 91 bd 92 4f 9c b4 9f 8c 3f 8d d2 c8 2a 51 20 66 f9 0c 0b 04 1c 53 4b 3d 4e ff ae 58 f4 77 1f 52 79 25 bd 22 e6 f3 12 a6 53 6d 06 24 28 b2 ac fc ea 27 0c 10 fd aa 71 6f 2f ed 12 2d 13 40 ea 86 5f cf 1e ae 22 3c 72 f7 86 c0 fe cb e0 13 94 3c				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2026T20:18:47Z / 20/02/2026T14:18:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2026T20:18:46Z / 20/02/2026T14:18:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1078549			
	Datos estampillados	58CECA547BA040CDF7383216FE4628678D7B4DF323257415035E2E9054728E350A5465			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2026T19:34:09Z / 20/02/2026T13:34:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	4a b7 cc df ab 07 cf 07 20 af e5 fa 14 68 65 f0 bc b6 7e 05 1e f5 78 aa af b4 e0 dc 6b 29 a7 7b 5e 5a 8d 49 e4 34 5c 22 82 a7 eb ec 83 59 92 28 17 dc fa 21 7e 5f 86 ed 82 c8 da 55 41 d2 7d 8b 55 ec 16 24 c0 41 85 77 5f 9f e3 9a 66 e7 ba 89 7c c4 3f d8 ff 93 54 4e aa 54 36 4d a0 51 37 45 44 99 b3 21 ca 7d 8a d2 46 39 d4 2c e0 2b 10 89 7d 17 01 a6 bb 4b 2e 92 8f 54 26 21 27 e7 0c e8 5b ce 5d 9e 68 b0 38 87 ef a5 5c aa 5f 64 61 af 29 1e e8 6d a3 b8 3b 48 c2 84 20 95 ff b8 59 b1 45 11 79 fd 05 c6 ff 45 22 a8 04 a4 d5 b9 61 67 fc b8 07 4d ec 72 b9 4b 89 8b b7 a6 53 60 ff b0 23 d0 bf 64 4c f5 41 09 0d 1a a9 d3 ae ae 73 91 ed ad 25 f0 52 1e be 29 6c fb a5 e3 d2 92 cc a9 85 2a 70 22 1b 9d 6f 08 ef 9f 26 68 45 c3 ee 1b 3d f5 59 f6 4c 57 ae e0 ee c2 76 1d 62 19 1c 4e				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2026T19:34:09Z / 20/02/2026T13:34:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2026T19:34:09Z / 20/02/2026T13:34:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1078112			
	Datos estampillados	E45DBE3FF9EC6EA94B5FF3ECC3AAD3D7FF2BEE211D6D8CD6A35AD918633250B8709			